

El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitia juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 380.]

BUENOS AYRES, MARTES 4 DE ENERO DE 1831.

[PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 4h. 55m.: se pone á 7h. 15m. Tiempo medio, á medio día solar 12h. 5m. 9s.

Observaciones Meteorológicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Día del mes.	Epocas del día.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á lax 12.	Temperatura del día. máxima mínima	Higrometro de Daniell. ter. ext. ter. int.	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Dirección del viento. abajo arriba.	Cantidad de agua caída.	Estado de la atmosfera.
31	9hm. med. día 3h. ½.	29,98 29,97 29,95	80 79 82	78,0	80,5 —	78,0 64,0	6,25	S E NE	p. g.	Nub. y ser. Ser. y nob. Sereno
1	9h m. med. día. 3h. ½.	30,30 30,05 30,00	81 79 81	79,0	82,3 —	79,0 65,0	6,53	NE E NO		Despejado. Ser. tur. Nublado.

Las mediciones hechas de esta tabla están expresadas en pulgadas y centésimos de pulgada del pie inglés. Los grados termométricos son avataados segun la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pie cúbico de aire atmosférico es dado en granos y centésimos de grano de la libra inglesa. (tray.) Por dirección del viento se abajo se entienda la que indican las veletas, por dirección de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caído desde las 12 hs. del día precedente hasta las 12hs. del día notado en la primera columna.

Exterior.

FRANCIA.

PROCESO DE LOS MINISTROS. (Continuación)

El Sr. de *Rodenas* representa con energía los atentados del ministerio pasado, y añade: ¿Habría quien se atreva á paliarlos, atribuyendolos exclusivamente á la voluntad del ex-Rey? ¿Se pretenderá sostener que despues de haberlo castigado, espulstandolo con su familia, seria un exceso de rigor perseguir á los instrumentos de sus actos arbitrarios? Si el país ha arrojado de su seno á CARLOS X y á su dinastía, si la Francia les ha cerrado para siempre sus puertas, es porque la violacion continua de las leyes fundamentales, el menosprecio de la fé pública, manifestado sobre todo por las fatales ordenanzas, habian probado al pueblo que nada habia sagrado para ellos, y que un ciego delirio los arrastraba.

El trono ya no amparaba á la nacion: desencadenó las tempestades y desapareció en medio de ellas. Pero ¿en que atenuó esta tremenda catastrofe la culpabilidad de los consejeros y complices del perjuicio real? ¿Ignoraban acaso la inmensa responsabilidad que gravitaba sobre ellos? ¿No estaban obligados á ilustrar á un príncipe preocupado, y á abandonarlo si se mostraba sordo á sus insinuaciones? Insultaria atrocemente á la justicia él que despues de haberse burlado de lo que hay de mas sagrado entre los hombres—juramentos, libertades públicas, constitucion del estado—; despues de haber decretado á sangre fria la muerte de millares de victimas, se reputase libre de toda responsabilidad, con solo decir: *el rey lo quiso!*

¿Qué esperabais de tantos desafueros? ¿perpetuar un poder ilimitado á la sombra de un trono absoluto, doblegando á vuestro país bajo un yugo ignominioso? Ya os dividiais sus despojos, sorprendiendo la buena fé de los representantes del pueblo

que atriais cerca del trono, mientras solo pensabais en repelerlos. Anonadabais la prensa para arrebatarnos hasta el derecho de quejarnos: mandabais á vuestros satélites que esterminasen á los ciudadanos con balas y metralla, dejando á las cortes marciales el cuidado de acabar con los que el cañon hubiese respetado. Con la mas fija inhumanidad despreciabais los consejos cuando todavia era tiempo de escucharlos. Continuasteis esta obra de destruccion; y cuando el heroísmo del pueblo puso término á vuestros descarríos y destruyó en vuestras manos las cadenas con que esperabais sujetarlo, preguntais ¿cual es vuestro crimen? y os considerais inocentes, diciendo: *¡el rey lo quiso!*

El principio inherente á todo gobierno representativo, sin el cual no podria sostenerse, es que los ministros son responsables de sus actos. Asi es que en Inglaterra, en tiempo de la reina ANA, se procedió contra el conde de *Oxford* y sus colegas por la creacion arbitraria é inconstitucional de doce pares del reino, á pesar de reconocer en la reina el derecho de nombrarlos. En aquella tierra clasica del regimen constitucional, esta severidad ha infundido un terror saludable en los agentes del poder, y ha circunscrito su autoridad en los limites legales.

Asi es que la Inglaterra, acostumbraudo á todas las clases á respetar religiosamente las leyes, afianzó su imperio y consolidó la libertad. El castigo de *Strafford*, y *Laud*, la acusacion promovida contra *Warren Hastings*, el proceso del *lord Melville* y otros, cuyo precioso deposito se conserva en el archivo de la camara de diputados, son monumentos esplendidos de la firmeza del parlamento ingles. Esos actos de rigor detuvieron mas de un ministro en el borde del abismo; y hace poco que uno de ellos se sustrajo por una muerte voluntaria de la acusacion que recibia. (*Castelreagh*.)

Justicia, Señores, tan nobles ejemplos. A vista de hechos tan imponentes, ponderad la importancia de vuestros sufragios. El clamor publico, el grito de vuestra conciencia os pedirian el cumplimiento de un deber tan sagrado. Sed justos pero severos.

Cuando en el reinado de un príncipe ciudadano, la Carta ha llegado á ser una verdad, es preciso enseñar á los ministros, prevaricadores que nada puede librarlos de su merecido castigo.

(Continuará)

Carcel de Tolosa, Octubre 1.

Grandes infortunios me obligaron á ser el instrumento de un partido, y su agente principal en los incendios que han desolado á la Normandia, y que se hubieran propagado á toda la Francia si hubiese egcutado las instrucciones que recibí. Pero el grito de alarma de los periodistas, las pinturas que hicieron de los deplorables padecimientos de la victimas, ó, si me es permitido decirlo, mis propios remordimientos me horrorizaron é indujeron á suspender tan infame mision. Fugué y me sustraje al furor de los que contaban con mi cooperacion: asi se interrumpió el curso de las devastaciones que debia continuar en el Langüedoc, Provenza y Delfinado. Reducido á la mayor indigencia por tener que ocultarme, cedí al imperio de la necesidad, y por no mancharme en crímenes tan atroces, me hice culpable de otros por los que fui prendido en Tolosa. Desde mi prision me atrevo á dirigirme á Vd. para informarle que he descubierto á los autores y promotores de estos incendios. Semejantes atentados, segun lo habeis sospechado, no son extranjeros á la política de los ex-ministros; tampoco deben atribuirse á simples particulares: una mano poderosa los dirigia. Si se hubiese dado crédito á mi comunicacion anterior, Vd.

no se hubiese visto obligado á declarar que solo el tiempo podia revelar estos horribles misterios: le hubiera franqueado pruebas incontestables que aun conservo en mi poder. En mi declaracion hice varias indicaciones sobre este asunto. Mando Vd. que le sean comunicadas. ¡Ojalá! me hagan acreedor á alguna indulgencia, y eviten la repeticion de tamaños desastres:—las antorchas aun estan encendidas. Vd. notará en mis declaraciones algunos vacios que le será facil explicar, considerando que entre los actores del drama realmente trágico de que iba á ser teatro esta provincia, habia algunos vecinos ricos y poderosos de este pueblo, cuyo influjo tenia que recelar. Me pareció pues prudente reservar la parte principal de los documentos que confirman mi declaracion. Solo pudieron apoderarse de una carta que prueba mi intimidad con la congregacion de *Mont-Rouge* (1), y en que se me comunicaban las órdenes del principe de *Polignac*. Mi voluminosa correspondencia, mis instrucciones escritas, las listas de los edificios destinados á las llamas y el nombre de los individuos que debian suministrarme noticias exactas, asi como una especie de salvo conducto, firmado por el principe de *Polignac*, (cuyo objeto aunque equivoco, puede ser facilmente determinado por el contenido de los demas papeles) todas estas pruebas autenticas existen en mi poder, y las pondré en vuestras manos cuando se me prometa que nada se emprenderá contra su depositario, y que se mitigarán las penas á que he sido conderado. Le pido esta garantia porque sé que Vd. puede otorgarla. Me he resuelto á no hacer otras declaraciones en esta ciudad, y nada podrá hacerme variar de resolucion. No quiero ser ingrato con el que me dispensó un beneficio, entregandolo gratuitamente á la justicia.”

La *Francia Meridional* añade—“Antes de publicar esta carta quibimos conocer al individuo que pretende estar iniciado en tan horribles misterios. Lo hemos visto é interrogado: su modo de hablar, sus modales, su fisonomia y aun el estilo de su carta que no carece de cierta elegancia, son de un hombre muy superior á la miserable condicion en que se halla.”

Vicennes, Octubre 12.

A LOS MIEMBROS DE LA COMISION.

He leído en varios periodicos una carta, que parece haber sido dirigida al Sr. *Beranger* por un hombre detenido en la carcel de Tolosa por un crimen ú ofensa de cuya naturaleza no se habla. Este individuo pretende poder hacer declaraciones importantes sobre los incendios que asolaron á las provincias del Norte.

(1) Establecimiento principal de los jesuitas cerca de París.

Se declara reo, me designa particularmente como el promotor de los crímenes que confiesa, y afirma que es capaz de convalidar con pruebas autenticas tan horribles revelaciones.

En cualquiera otra situacion en que me hallase dejaria á la razon pública el cuidado de rechazar una acriminacion tan absurda como odiosa: pero estando bajo el peso de una acusacion que dá facil entrada á toda clase de sospechas, no puedo mirar con indiferencia un ataque tan directo y personal; y me incumbe negotar todos los arbitrios para restablecer la verdad de los hechos.

Las declaraciones hechas en Tolosa sobre este infame complot deben ser examinadas con el mayor esmero. Sea cual fuere el que las hace, la causa de su prision y la desconfianza que inspiran, sus ofertas no deben desdeñarse y nadie puede disputarme el derecho de aceptarlas.

Aguardo con calma el momento en que me sea permitido examinar ante mi pares y la Francia los actos de mi vida politica; pero no se me puede exigir el silencio cuando se me imputa formal y públicamente el crimen mas bajo y odioso.

Pido, pues, que el preso de Tolosa sea transferido inmediatamente á Paris é interrogado á mi presencia. Este acto de justicia no pueda serme recusado.

Aun hay otra cosa que mis colegas y yo nos creemos con derechos para pedir,— á saber que se levante un sumario muy prolijo sobre los incendios que han asolado á la Normandia,—que se examinen las innumerables autoridades á quienes encargamos de descubrir y proceder contra sus autores ó cómplices, y que se publique nuestra correspondencia con ellas. De este modo las calumnias y diatribas vertidas contra nosotros no penetrarán tan facilmente aun en los ánimos mas preocupados.

EL PRINCIPE DE POLIGNAC.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES:

La publicacion que hace el *Lucero* de los documentos, es oficial.

Secretaria de S. B. en Campaña.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1830.

Elevado al superior conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y capitán general propietario, el parte que el teniente coronel D. Ramon Rosendo Fernandez ha pasado con fecha 24 del corriente, relativo al embarco clandestino del coronel D. Aniceto Vega, teniente coronel D. Juan Antonio Mendez y del capitán graduado de mayor D. Pascual Piran, ha resuelto S. E. que á los indicados oficiales se les borre de la lista militar, haciendose pública esta determinacion,

y sin perjuicio de levantarse la correspondiente informacion para el esclarecimiento del modo, como y donde fueron embarcados los indicados oficiales, juntamente con D. José Maria Piran; sobre lo que el mismo parte arroja la luz bastante para proceder á adquirir los conocimientos que son tan convenientes en casos de igual naturaleza.

El infrascripto lo comunica de orden de S. E. al Sr. ministro de la guerra, á quien tiene el honor de saludar atentamente.

Manuel V. de Maxa.

Sr. ministro de la guerra y marina.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1830.

Agregandose el parte á que se hace referencia, dense de baja como desertores á los individuos que se indican, publicandose esta determinacion á sus efectos y para el cumplimiento en las demas prevenciones comprendidas en la presente comunicacion, pase á la inspeccion general.

Rubrica de S. E.
Martinez.

Inspeccion y comandancia general de Armas.

Buenos Aires, Enero 3 de 1831.

El gobierno con fecha 6 de Diciembre proximo pasado ha tenido á bien espedir los despachos que á continuacion se espresan.

Para comandante del 1 batallon del regimiento de milicia pasiva al ciudadano D. Nicolas Anchorena.

Para comandante del 2 batallon del mismo regimiento, al ciudadano D. José Eloiga.

Para comandante del 3 batallon del indicado regimiento, al ciudadano D. Carlos Casal.

Galvan.

EL LUCERO.

Buenos Ayres, Enero 4 de 1831.

El editor del *Nuevo-Tribuno*, arrastrado por su amor al pais, propuso á sus escritores una serie de problemas cuya solucion le parecia importante para el triunfo de la causa que sostiene. Al quejarse de la ninguna parte que tomamos en esta discusion, nos solicita á que nos espongamos sobre el nombramiento de un plenipotenciario cerca del gabinete de las *Tullerías*, para hacer mas efectivo el acto de nuestro reconocimiento.

Los motivos que nos han impedido con- tatar su primera interpelacion no son los que el ilustrado editor supone: sobradas pruebas hemos dado de nuestra decision en todo lo que toca la suerte del pais, para que se nos crea vacilantes por miedo. Otras consideraciones, que no debian ocultarse al escritor que acabamos de nombrar, nos alejaron de la palostrá á que

nos convidaba. Nos faltaban datos para empeñarnos en una discusión tan profunda y complicada como la que provocaba; y preferimos abandonarla antes que vernos obligados á tratarla superficialmente. Ahora nos felicitamos por esta circunspección; porque los últimos acontecimientos que han ocurrido en la república, y que no era tan fácil prever, hubieran trastornado nuestros cálculos.

Determinar con un raso de pluma la duración de la contienda de los pueblos, sin tener una idea cabal de los recursos con que contaban para libertarse; circunscribir la acción de los gobiernos litorales, decidiendo de antemano si debían ó no entrar en transacciones con los caudillos del interior; proclamar la necesidad de concluir con un partido para cimentar en sus ruinas el imperio del orden, de las leyes y de la prosperidad nacional; todo esto nos pareció tan arduo que un sentimiento más noble que el que se nos atribuye nos aconsejó el silencio.

Pero la otra cuestión promovida por el mismo *Tribuno* estriba en un principio de derecho público, cuyo examen no presenta el menor inconveniente al escritor más circunspecto. El nombramiento de un agente cerca del gobierno francés para establecer un tratado de comercio y navegación, no necesita la autorización expresa de las demás provincias; por estar facultado el gobierno de Buenos Aires á mantener buena inteligencia con las naciones amigas. No se trata de formar nuevas alianzas sino consolidar las que existen; y el derecho con que este gobierno envió un ministro á Londres, hizo regresar á otro de Rio Janeiro, y se prepara á recibir el sucesor del Sr. *Parish*; el mismo derecho, repetimos, tiene para nombrar un plenipotenciario á Francia, no para estipular un tratado de paz, puesto que no estamos en guerra con aquella potencia, sino para regularizar nuestras relaciones comerciales:—no para dar un nuevo aliado á la república sino para conservar los antiguos.

Nos permitiremos hacer otra reflexión que nos parece de bastante gravedad. Nuestras relaciones con la Francia, así como con las demás naciones de Europa, son marítimas, y de consiguiente cualquiera que fuese la organización de la república, no pueden establecerse sin el consentimiento y la intervención de las provincias litorales, que tienen un interés directo y absoluto en hacerlo del modo más ventajoso para ellas y para el país. Supongamos (lo que está lejos de realizarse) que el asiento del poder se trasladase á una de las provincias de arriba: por ejemplo á Córdoba. ¿Se cree acaso que los gobiernos litorales confiarían sus más preciosos intereses, los de que dependen el bienestar y la misma existencia de sus habitantes, á un *arribeño*, aunque se

presentase revestido de la aprobación de las provincias interiores?.....

Credat Judaeus Apella, non ego.

Opinamos, pues, en sentido contrario del editor del *Tribuno*; esto es que para proceder al nombramiento de un plenipotenciario cerca del gobierno francés, no se requieren facultades *ad hoc* de las demás provincias. Su reunión es necesaria para ratificar el tratado, no para prepararlo, porque un acto de navegación y de comercio solo puede interesar á las provincias que tienen buques y puertos. Este trabajo preliminar será un paso dado en una carrera en que todos, pero principalmente los pueblos litorales, tienen interés de adelantar para que no sea más provechoso el comercio con la Francia.

Transcribimos del número 11 del *FEDERAL* de Santa Fé, el siguiente artículo en que se halla un justo y merecido elogio de los defensores constantes de los derechos de los pueblos.

“No permitid, federales, la intrusión de *hombres nuevos* que vengan á lograr el fruto de vuestros sudores; no dejad escapar de vuestras manos esas palmas, esos laureles tan gloriosos que anticipadamente os ofrece, os presenta la gratitud pública en premio final de vuestras tan heroicas y filantrópicas empresas. Demasiadas han sido las convulsiones políticas que física y moralmente ha experimentado nuestro cuerpo social. Si *LOPEZ*, si *ROSAS* no concluyen el sangriento drama de nuestra revolución, si estos dos veteranos de la federación, si estos dos hijos consentidos de la victoria, si estos dos hijos favoritos de la opinión pública no aprovechan los incalculables recursos que ahora les pone en manos la fortuna, para desenredar los hilos tan confusamente complicados de la inextricable red que envuelve las provincias en su contienda: ya no hay más libertad, ya no hay más independencia, ya no hay más federación. El edificio de la república viene abajo; y luego volvemos en un caos peor que el en que los caudillos de la anarquía intentaron hacerse (como demasiado tiempo se hicieron), los arbitros *sin apelación* de nuestros bienes, como también de nuestras vidas. ¡Pueblos desgraciados! ¡pueblos dignos de una mejor suerte! enjugad estas lágrimas que tan justamente os hacen verter vuestra indignación: consolaos: *ROSAS* y *LOPEZ*, sobre el mismo altar sagrado de la patria, á la faz de la república, á la faz de las naciones libres, han jurado no descansar hasta poner fin á los males que os afligen; han jurado no descansar hasta resonar los ecos del mundo entero: salud á los pueblos, viva la libertad, viva la federación.”

“*LOPEZ* y *ROSAS*, estos redentores de nuestra tranquilidad, no darán tiempo á que se extriquen de por sí las enredadas

hilaciones de nuestra *penlopeia trama*; contarán de un golpe el nudo gordiano, y la dificultad quedará disuelta. ¡Federales! quedará en salvo la república. *ROSAS*, *LOPEZ*, los pueblos argentinos en los siglos de los siglos vivirán.”

“Es un hecho de toda evidencia que la amistad que tan estrechamente liga uno á otro á los Exmos. señores *D. JUAN MANUEL DE ROSAS* y *D. ESTANISLAO LOPEZ*, es para nosotros una segura garantía de que el sistema federal triunfará del *inútil partido de la unidad*. En efecto bien saben todos que los servicios hechos á beneficio de la seguridad pública, son las mejores credenciales que puedan exhibir los hombres para hacerse acreedores á la estimación y gratitud de los pueblos. Y esta verdad se hace tanto más palpable en los Exmos. señores *LOPEZ* y *ROSAS*, en cuanto que esta serie de tan repetidos sacrificios que sin interrupción ambos hicieron y siguen haciendo por la república, nunca jamás permitió ni permitirá á los pueblos el variar de opinión acerca de estos dos beneméritos ciudadanos. Aquí hablamos con igual certeza respecto á lo futuro como á lo presente: ¿y quien pudiera pensar, ni un solo instante, que después de habersa tan frecuentemente arrojado al frente de la anarquía; que después de haberse tan heroicamente precipitado á parar los parricidas golpes que tan tenazmente intentó y todavía intenta descargar la traición sobre nuestra tan desgraciada patria, *ROSAS* y *LOPEZ* se parasen en media carrera, *ROSAS* y *LOPEZ* abandonasen la lucha en el acto mismo en que no tienen sino estender el brazo para coger el laurel á cuya sombra debe brotar la patria, á cuya sombra debe brotar la república, á cuya sombra debe brotar la federación.”

“¡Argentino! *LOPEZ*, *ROSAS* conocen su obligación: la fortuna los asiste, la victoria los convida, la libertad los conduce, la opinión de los pueblos los sostiene, las cien bocas de la fama anuncian ya á las generaciones presentes y futuras que por *LOPEZ* y *ROSAS* triunfa la libertad argentina; que por *LOPEZ* y *ROSAS* triunfa la federación de los pueblos libres de la América del sud.”

Posta à la Gaceta Mercantil.

¡¡¡ VIVA LA LIBERTAD !!!

Toda la Cataluña está en las armas: el valiente general *MINA* se ha puesto á la cabeza de los constitucionales españoles, y hace temblar á sus tiranos.

EL OBSERVADOR.

La causa santa, la causa de los pueblos triunfa por todas partes. Los traidores, los que tuvieron la osadía de apelar al terror para gobernar hombres libres, imploran un perdón que no merecen. Los infames que tuvieron el atrevimiento de insultar á sus compatriotas, publicando que era preciso *organizarlos á palos*, están cubiertos de oprobio. Continúen mendigando el poder extranjero, adopten la carrera de piratas, alíen con los presos de las cárceles, todo es consiguiente

á sus bajos principios y á la desesperacion en que se encuentran. Ya no hay fuerza capaz de oprimir á pueblos que conocen el precio de la libertad y empiezan á sacudir un yugo detestable.

No es llegado el tiempo de escribir la historia de los malvados, que sublevados en Diciembre han ensangrentado el suelo sagrado de la patria. Epoca llegará muy pronto en que publiquemos sus crímenes y sus atrocidades: seguros estamos de que la generacion presente y la posteridad se felicitarán al verse libres de unos monstruos que son el deshonor de la humanidad. Nadie podrá tachar la obra que preparamos, porque no es hija de pasiones exaltadas, y muchos se avergonzarán de haberse asociado á hombres que no tienen un solo sentimiento de virtud.

La empresa de oprimir con un ejército sublevado, mandado por gefes inmorales y desconocidos, es obra de dementes. Nuestros pueblos conocen sus intereses, y saben elegir las personas que merecen su confianza. Son valientes y aprecian su libertad porque la han conquistado con su sangre. ¿Como podrían sufrir que unos oficiales alzados contra una autoridad que les pertenecia, se apoderen de sus destinos y á fuerza de ultrages los reduzcan á la mas ignominiosa esclavitud? No serian dignos de formar parte de la república argentina, cuya historia no tiene mas página vergonzosa que la que contiene los hechos de los déspotas que atacamos. Los pueblos han permanecido en la opresion el tiempo que han necesitado para librarse de la sorpresa que ocasiona siempre un atentado inaudito. Desprovistos de todo recurso, sintiendo el peso de un despotismo feroz, han dado el grito de libertad, y ya tendieron sus cobardes tiranos. El virtuoso pueblo de Santiago, que ha sido de los mas vejados, principió tan ilustre carrera, y muchos lo han imitado. ¿Quien podría sufrir el gobierno intruso del coronel Deesa? No se contentó este tiranuelo con afigir á ciudadanos distinguidos, imponiéndoles penas infamantes, sino que les impuso repetidas y enormes contribuciones; con el objeto de formarse un caudal. Mil familias quedan reducidas á la indigencia por aquel hombre feroz, que despues de la accion de la *Tablada* se complacia en asesinar alevosamente á los infelices prisioneros.

Hemos concluido el año treinta cubriendonos de gloria. La provincia de Entre Rios, donde se lanzaron los tigres ocultos en los montes del Estado Oriental, ya se vé libre de ellos. De todas sus desgracias, la que mas lamenta es la de que sus aliadas se perquendan que llamó en su auxilio á los asesinos de la patria. Este sentimiento noble debe ser muy considerado y el advierte suficientemente que esos hijos espurios del suelo argentino no

pueden tener cabida donde existe el patriotismo. El año nuevo en que hemos entrado verá á la república libre y tranquila. Los distinguidos ciudadanos encargados de una tarea tan ilustre, tendrán con justicia la noble satisfaccion de que los llamemos NUESTROS LIBERTADORES, y oirán á nuestros hijos que los colman de bendiciones por haberles restituido una patria libre y feliz.

¡Pueblos que aun estais bajo el ominoso poder de los tiranos! Ya llegó el momento de manifestar al mundo que sois dignos de ser libres. No seas el oprobio del siglo en que vivimos. El universo entero respira libertad. El poder que os oprime es efimero y despreciable; un momento de resolucion lo convierte en polvo. Imitad el noble ejemplo de Salta y Santiago. Contad con todos los auxilios de las provincias litorales. Ellas desean que recobreis vuestros imprescriptibles derechos para estrecharos en su seno, y formar con vosotros la mas íntima union. ¡PUEBLOS! Vamos á ser libres, destruyendo á los tiranos que solo consultan su particular ambicion.

AVISOS.

TEATRO.

Gran funcion extraordinaria á beneficio de FRANCISCO CACENES.

El Martes 4 de Enero, se representará el interesante Drama Historico, (obra del célebre Mejias, titulado:

La muerte de Riego.

En seguida los señores Cañutes bailarán unas baletas nuevas, y terminará el espectáculo por un divertido sainete. A las 8j.

Aviso de la Policia.

Se saca á remate la provision de pasto para los bestias del servicio del departamento. Las personas que quisieren hacer postura lo verificarán introduciendo sus propuestas cerradas en el buzón de la casa central hasta las 12 del dia 11 del corriente mes, en que serán abiertas á presencion de los interesados. Buenos Ayres, Enero 3 de 1831.

Relacion de las obras públicas que se han practicado en el mes de Diciembre de 1830. A SABER.

Obras en ejecucion

Los corrales de abasto de la ciudad y San José de Flores.

El cuartel de la milicia activa.

Un gran balcón corrido en lugar de la galeria vidriera que miraba á la Plaza del 25 de Mayo.

Obras ejecutadas.

Los galpones del corralon de la policia.

Presupuestos.

El presupuesto de los dos juzgados del crimen en la casa de Justicia.

El presupuesto para la formacion de un cuartel para una compania de artilleria de mar en la capitanía del puerto. Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1830.

JUAN POSE.

Se vende una casita en la calle de la Biblioteca, á espaldas de la quinta del Dr. Maza. El que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa, do la Plaza de Monserrat 5 cuadras y media para el campo.

Hemos sido convidados por D. G. P. F., á subscribir á su habilitacion á favor de la promesa de un treinta por ciento en cinco años.

En los números siguientes analizaremos esta propuesta y pondremos en su preciso punto de vista su valor con presencion del estado que presentó del cambio de cada época, y del monto de los intereses corrientes en dicho término.

Varios acreedores que no han firmado.

Ama de lecha.—Se desea conchavar una, en la calle de la Reconquista No. 253, frente al corralon del señor de Gasaros.

Se vende una casa en la calle de Venezuela No. 61. Quien se interese por ella, ocurra á la calle de las Piedras No. 68, frente á San Juan.

Se vende un terreno del otro lado del Puente de Barracas, propio para quinta ó saladero. El que guste comprarlo puede ocurrir á la calle del Parque No. 19.

AVISO.

Los editores de la *Gaceta de los Enfermos* anuncian al público, que este periódico saldrá el 4 de Enero de 1831, bajo el epigrafe, EL FILANTRÓPO. Se reciben suscripciones en la Imprenta Republicana, calle de Snipacha No. 19, y en el laboratorio del señor profesor Martínez, calle de la Paz No. 63.

Se vende la confiteria con todos sus útiles, situada en la calle de la Florida No. 126. El que la quisiere comprar vease con su dueño que vive en la misma casa, que arreglará todo á precios muy acomodados.

Regimiento de patricios de infanteria de Buenos Ayres,

Todo individuo del cuerpo que mudase de domicilio sin dar el aviso á su capitán, segun lo previene el artículo adicional de la ley, sufrirá 15 dias de prision en el calabozo del cuartel. Buenos Ayres, Diciembre 20 de 1830. RAMIRO.

El primer tomo de las obras de Racine.

En 8^o, pasta á la inglesa, bella edicion, doradas, las fajas, se ha estraviado. Se dará una buena gratificacion si se presenta ó se venderán los demas tomos al que lo tenga, ocurra á la calle de Chacabuco No. 27.

Se necesita un hombre con familia, ó sin ella, apto para un establecimiento de quesos ó manteca, á tres leguas de esta ciudad, interesandolo en dicho establecimiento. El que quiera y tenga garantías correspondientes, ocurra á la calle de Potosi No. 31, de las 4 á las 0 de la noche, que se encontrará con quien tratar.

Asi mismo se venden dos criados sanos y aptos para todo servicio, en la misma casa.

Conchavo.—Se necesita un negrito de 12 á 14 años de edad, para el servicio de un hombre soltero, darán razon en la calle del Colegio número 35.

Se vende un moreno de 19 á 20 años de oficio platero, es útil para cualquier servicio. El que se interese puede verse con el amo que vive en la calle de la Plata No. 34.

En la calle de Corrientes No. 46, hay de venta una guitarra de nueva forma, que le da las voces muy particularmente, de la fabrica del Sr. D. Alejandro Parisault; ó igualmente un surtido de musica para todas clases de instrumentos; y metodos completos para aprender á tocar la guitarra con perfeccion.

El que quiera conchavar una ama de leche de quince dias de parida, Ocurra á la calle de Maypá No. 246.

Acaba de llegar un surtido de cajones, cigarreros de la Havana, y tambien una pequeña partida de polvillo. Quien desee emplear sus fondos con utilidad, podrá verse con el dueño en la calle de la Piedad No. 110, al lado de una confiteria

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 68. El Miércoles 5 de Enero, se remataran porcion de efectos y artículos para abnacen, el pormenor se dará despues.

Igualmente.

Un carroton y un armazon con vidrios, y otros artículos. A las once.

Carbon de Piedra.

Hay á venta en la calle de la Victoria por mayor y menor, frente al café del finado Muchedo No. 188.

Remate de comestibles.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 30. El Miércoles 5 del corriente, á las once de mañana, se ha de rematar á la mas alta postura, un surtido de comestibles, cuyo pormenor se dará mañana.